

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1350-2020-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 11 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 057-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 04.MAR.2020; eleva con opinión favorable, el Oficio N° 137-2020-UNHEVAL/FOBST-D, del 04.MAR.2020, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 027-2020-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.FEB.2020, que modificó la Resolución N° 022-2020-UNHEVAL/OBST/D, reconvirmando la Comisión de Admisión 2020-I, que participaron como Jurado Evaluador de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia y Alto Riesgo en Obstetricia, de la siguiente manera:

- Dra. Silvia Martel y Chang Presidenta
- Mg. Yola Espinoza de Santiago Secretaria
- Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya Vocal;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 027-2020-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.FEB.2020, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0311-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 027-2020-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.FEB.2020, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que modificó la Resolución N° 022-2020-UNHEVAL/OBST/D, reconvirmando la Comisión de Admisión 2020-I, que participaron como Jurado Evaluador de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia y Alto Riesgo en Obstetricia, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Dra. Silvia Martel y Chang Presidenta
- Mg. Yola Espinoza de Santiago Secretaria
- Mg. Rosario del Pilar de la Mata Huapaya Vocal

2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abg. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACAD VRInv  
OCI AL Utransparencia  
FOBST UPG SUEyC  
File Archivo

RECIBIDO para conocimiento y demás fines  
Abg. Versely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL